

### **CONSEJO COMUNAL DE FERIAS LIBRES**

El plan incorpora en su mecanismo de gestión la creación de un Consejo Comunal de desarrollo de Ferias Libres, que tendrá como objetivo en los años 2019 y 2020 respaldar política y técnicamente su ejecución, el cual tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Establecer las prioridades de ejecución de los proyectos identificados.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para la implementación de los proyectos.
- ✓ Establecer nuevos proyectos de desarrollo de las Ferias Libres.
- ✓ Realizar un control y seguimiento de avance de ejecución del plan.

Para definir sus integrantes se analizó cada uno de los 13 proyectos propuestos y se les asignaron responsables de liderar su ejecución, además se definió que la Dirección de Inspección General cumplirá la función de Secretaria Ejecutiva para coordinar las reuniones de esta organización, realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos y emitir los informes de avance de ejecución correspondientes. La organización deberá estar integrada por al menos los siguientes miembros:

**FIGURA N°1: INTEGRANTES ORGANIZACION COMUNAL DE FERIAS LIBRES**

